

**REFERENCIA: ENCUENTRO CH ALCALÁ – U. SEVILLA.  
Campeonato de Andalucía Juvenil Masculino de Hockey Hierba.**

San Fernando, 24/05/2026.

Visto el anexo acta del partido y el informe remitido por el DT (que se adjunta):

Visto el escrito de U. Sevilla de alegaciones. Y considerando sobre todo el arrepentimiento espontáneo del jugador Javier Jordá Puentes y la solicitud de disculpas inmediatas a la árbitro a la que insultó, sin considerar nada más que esto y no la situación de tensión en un partido (ya que este Juez entiende que no es una excusa y que podría alegarse en detrimento de las normas reglamentarias en cualquier encuentro).

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

**ACUERDA**

**SANCIONAR a D. JAVIER JORDÁ PUENTES**, (licencia nº 29551237D) con AMONIESTACIÓN, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 25.b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAH en relación con el art. 29.a) del mismo.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 27 de mayo de 2026



SR. DELEGADO DEL U. SEVILLA  
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY